



Buenos Aires, 29 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 480 /2012

VISTO:

La Actuación N° 10089/12 y la Res. AGT N° 61/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Vicente Cataldo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de mayo de 2012 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente para desempeñarse como Asesor Tutelar de Cámara ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el Art. 2° de la Res. AGT N° 61/12.

Que mientras, el Dr. Cataldo se encuentre en uso de licencia, lo subrogará el Dr. Guillermo Scheibler, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y por el término de 30 (treinta) días, a fin de desempeñarse interinamente como Asesor Tutelar de Cámara ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el Art. 2° de la Res. AGT N° 61/12, al Dr. Juan Vicente Cataldo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Art. 2°: Téngase presente que mientras el Dr. Cataldo se encuentre en uso de la mencionada licencia, lo subrogará el Dr. Guillermo Scheibler, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Vicente Cataldo, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 480 /2012